



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día **dos de abril de dos mil ocho**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificar el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, hecho lo anterior se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. **Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:**
 - a. **Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 6 de marzo de 2008.**

- b. Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 10 de marzo de 2008.
2. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.
 3. Análisis del Informe sobre la operación de los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.
 4. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del *Módulo 4 Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero de 2008, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
 5. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Partidos Políticos en el Distrito Federal*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
 6. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Excel 2000*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
 7. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del Lic. Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso *Partidos Políticos en el Distrito Federal*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
 8. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ing. Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso *Excel 2000*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio



Profesional Electoral 2008.

9. **Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del Lic. Jordi Albert Becerril Miró para participar como instructor del *Módulo 4 Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.**
10. **Análisis del Proyecto de Reglamento de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal y, en su caso, aprobación para someterlo a consideración del Consejo General.**
11. **Análisis del Proyecto de Adecuaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someterlo a consideración del Consejo General.**
12. **Análisis del Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión y posterior cumplimiento al punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, **el Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. **Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:**
 - a. **Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 6 de marzo de 2008.**
 - b. **Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 10 de marzo de 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Huesca Licona manifestó tener al respecto algunas observaciones de forma mismas que entregaría al Secretario de la Junta Ejecutiva para que se consideraran.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo manifestó también tener observaciones de forma y que en ese momento se las entregaría al Secretario de la Junta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE35-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de marzo de 2008, y la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de marzo de 2008, con las observaciones del Secretario Ejecutivo y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
---------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer comentó que en este informe se da cuenta de una nueva vacante más que se generó en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por lo que se tienen 27 vacantes en oficinas centrales y 25 en órganos desconcentrados, que hacen un total de 52.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el siguiente acuerdo:

JE36-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el numeral VIII.1 del apartado VIII. Actividades Complementarias del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.
----------------	--

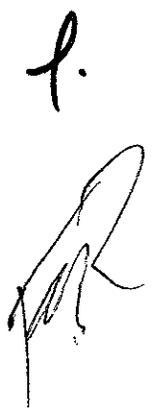
Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis del Informe sobre la operación de los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer expuso que este informe es la primera vez que se presenta ante la Junta Ejecutiva derivado de las modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal, en el cual se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral debe dar cuenta a la Junta Ejecutiva sobre el avance de los programas. Este informe está integrado dando cuenta de los tres programas: Reclutamiento y Selección, Programa de Formación y Desarrollo y Programa de Evaluación del Rendimiento, aun cuando éste último no se trata de un programa institucional aprobado por el Consejo General, se consideró pertinente que este órgano tuviera todos los elementos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



JE37-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del Informe sobre la Operación de los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral.
---------	---

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 4. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del *Módulo 4 Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero de 2008, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Huesca Licona expresó su reconocimiento para el Centro de Formación y Desarrollo y a los instructores que hicieron un esfuerzo muy grande por actualizar estos documentos. Asimismo, manifestó que el material de estudio que se presenta es un buen documento para quienes van a recibir este curso.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:



JE38-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del Módulo IV Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero de 2008, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
---------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 5. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores explicó que el referido material presenta modificaciones sustantivas con respecto al material utilizado en el año 2001, en primer lugar porque fue diseñado para la modalidad autoinstruccional y en el año 2001 se realizó en la modalidad presencial. En segundo lugar, porque los contenidos temáticos fueron actualizados en lo referente al marco legal de los partidos políticos, los partidos políticos con registro y los partidos políticos que participaron en la contienda electoral del 2006, de esta última se presenta un análisis de los resultados obtenidos. Dichos contenidos son abordados mediante una redacción propia, acompañada de esquemas y mapas conceptuales que facilitarán su estudio, en sustitución de las fotocopias de libros que se incluían como parte del material de estudio del año 2001.



p.

Este curso está dirigido solamente a un miembro del Servicio Profesional que lo adeuda por causas justificadas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Huesca Licona comentó que el material representaba una magnífica síntesis histórica de como han evolucionado los partidos políticos en el país, y que la aproximación conceptual era muy buena, sobre todo en los dos últimos capítulos, en los cuales se sintetizan los documentos básicos de los partidos políticos y lo que sucedió en las elecciones del año 2006. Por ello expresó un reconocimiento al personal que lo elaboró.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que haría llegar algunas observaciones de forma que ayudarían muchísimo al análisis y a la mejor comprensión de los autores que son clásicos en esta materia.

Al no haber más intervenciones, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que tomara la votación correspondiente. Realizada la votación, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

JE39-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal de Servicio Profesional Electoral 2008</i>, con las observaciones de forma del Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
---------	---



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 6. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que a este material solamente se le hicieron algunas modificaciones referentes a instancias que han desaparecido, como es la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. En este sentido, el material no sufrió modificaciones sustanciales con relación al material que se utilizó en el programa del año 2005 toda vez que el programa de cómputo Excel 2000 no ha tenido ninguna modificación.

Asimismo, informó que este curso está dirigido a dos miembros del Servicio Profesional Electoral que por razones justificadas no cursaron en los programas anteriores.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE40-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
----------------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 7. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del Lic. Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular bajo la Modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores manifestó que los tres puntos que están referidos a dictámenes de instructores que impartirán los cursos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, en el caso del Proyecto de Normalización Curricular, el Centro de Formación y Desarrollo se ha encargado de buscar entre el personal interno de este Instituto a aquellos funcionarios que cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria, así como los requisitos que establece en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal como ser especialistas en la materia, tener experiencia docente, poseer obra publicada y conocer y aplicar criterios didácticos eficaces.

Las tres personas que se están poniendo a consideración para la impartición de estos cursos, son personal del Instituto, lo que implica que estamos aprovechando los recursos humanos con los que cuenta el Instituto y no estamos haciendo ninguna erogación en el presupuesto para la impartición de estos cursos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva expresó que las acciones tomadas por el Centro de Formación y Desarrollo corresponden con la lógica en la cual este Instituto quiere caminar: hacer más con menos y también probar la experiencia de nuestros compañeros. Asimismo, manifestó su reconocimiento por esta buena política.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se dieron por enterados del Dictamen emitido por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal.



f.

JE41-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 10 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común, y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i></p>
---------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

8. **Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ing. Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Dictamen mencionado.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva se dieron por enterados del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ingeniera Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso Excel 2000.




JE42-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 35 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ingeniera Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i></p>
---------	---

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 9. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del Lic. Jordi Albert Becerril Miró para participar como instructor del Módulo 4 Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la Modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



El Mtro. Guillermo Merelo comentó que en todos los casos anteriores, además del dictamen, se ha presentado el currículum y en este caso no es así, es una cuestión de forma, que quedaría cubierta si nos hicieran llegar la currícula correspondiente.



El Presidente de la Junta Ejecutiva respondió que se haría llegar la currícula y coincidió en que las propuestas deben formalizarse y homologarse en cuanto a la documentación que las acompañan.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE43-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 3 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal de Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Jordi Albert Becerril Miró para participar como instructor del Módulo IV "Autoridades electorales locales en el Distrito Federal", correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i></p>
---------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

10. Análisis del Proyecto de Reglamento de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal y, en su caso, aprobación para someterlo a consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez señaló que el referido documento se presenta con el propósito de que este órgano colegiado apruebe que se someta a la consideración del Consejo General en términos de lo dispuesto por el Artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, y con su presentación dar cumplimiento al Artículo Décimo Primero Transitorio del mismo Código.

Asimismo, señaló que remitiría a la Secretaría de este órgano colegiado algunas observaciones tanto de las asesorías de los consejeros electorales de esta Institución como de algunos partidos políticos para que sean consideradas en la formulación del documento definitivo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del



IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Huesca Licona indicó que en el artículo 8 se menciona que el periodo de prevención local iniciará cuando el Instituto Federal Electoral haga del conocimiento mediante oficio al Secretario Ejecutivo. Lo cual creo que bastaría con que se haga del conocimiento al Instituto, porque qué pasa si no va dirigido el oficio al Secretario Ejecutivo ¿ya no se cumplió?

Por otra parte, en el artículo 22, en el último párrafo, se autoriza al Secretario Ejecutivo para que otorgue un poder notarial al interventor, esto entiendo para que tenga las más amplias facultades de representación, e imagino que es de la agrupación o del partido que se vaya a liquidar. Esa facultad extralimita las posibilidades del Secretario Ejecutivo desde mi punto de vista.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comunicó que también la Presidencia tenía algunas observaciones de forma y que en este momento las entregaría al Secretario de la Junta, y solicitó muy atentamente que se revisara la sintaxis, la prosodia y la ortografía, porque se notan a simple vista algunos errores que presumo son de dedo.

Asimismo, solicitó la participación del Lic. Oliverio Juárez, Secretario Ejecutivo, para dar su opinión sobre el punto que comentó el Lic. Huesca relativo al alcance de sus atribuciones y facultades.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez al respecto comentó que cuando hay un hueco en la ley, algo que no está definido, se propone una disposición para poder atender esto y poder proceder a la liquidación de los bienes de los partidos políticos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al licenciado Rodrigo González Ángeles, Enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, sobre este punto en particular.

El Lic. Rodrigo González Ángeles informó que, en cuanto a este punto, lo primero que se abordó dentro de las reuniones de trabajo fue sí, efectivamente puede llegar a haber un vacío, incluso dentro de la etapa de reserva porque el reglamento que se presenta a su consideración está conformado de tres etapas: una de prevención, otra de reserva y otra de liquidación.



Dentro de la etapa de reserva, si es que llega a presentarse el caso en que los representantes de la agrupación que está a punto de ser liquidada no otorgan los poderes al liquidador, en este caso, por ministerio de ley se considera que como representante de la institución tendría que hacerlo porque es una obligación que impone ya el Código Electoral del Distrito Federal. Entonces, en este sentido, se consideró que sí puede llegar a dar las atribuciones del Secretario Ejecutivo. Claro que no es el caso, no es lo deseable pero alguien lo tiene que hacer.

Si se llegara a negar por parte de quien recae la representación de la agrupación que está a punto de ser liquidada, tendría que ser el Secretario Ejecutivo como representante de la institución porque es una obligación que indica el Código Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó al Lic. Huesca si con esta intervención consideraba solventada la preocupación que había manifestado, o si la reiteraba, y, si era posible, realizara alguna modalidad de solución.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que la preocupación era por estar otorgando poderes sobre bienes o activos sobre los cuales no tiene el dominio el Secretario Ejecutivo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con el fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, otorgó el uso de la palabra al licenciado Rodrigo González, Enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para clarificar la situación.

El Lic. Rodrigo González Ángeles comentó que la obligación del Instituto es intervenir el patrimonio de la asociación que va a ser liquidada. En este caso, es una obligación del Instituto y el Secretario Ejecutivo lo haría como representante del Instituto, de todos modos ya no le pertenece a la asociación.

Asimismo, señaló que la misma facultad se encuentra desarrollada de la misma manera en el Reglamento para la liquidación del patrimonio del IFE, de partidos Políticos nacionales y Agrupaciones políticas nacionales. Entonces, la interpretación es exactamente la misma en el caso del Instituto Federal Electoral.



El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González explicó que cuando la Comisión correspondiente le otorga o le solicita al Partido que nombre el interventor y el Partido no quiere nombrar interventor, entonces tiene la facultad el Secretario Ejecutivo, en términos de que es el representante legal del Instituto, para que lo haga el Partido y doble interventor para que proceda la liquidación. Es una figura que se tiene que hacer necesariamente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva compartió la opinión del Secretario Ejecutivo, y con el fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, otorgó el uso de la palabra al licenciado Rodrigo González, Enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

El Lic. Rodrigo González Ángeles, expuso el siguiente ejemplo: en el caso de este Reglamento, traemos algunas figuras de la Ley de Concursos Mercantiles, antes Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. En el caso, por ejemplo, de una empresa, si se negaran los representantes a otorgar el poder, en este caso lo haría por rebeldía, lo ordenaría el juez. Entonces más o menos en un símil, en este caso por rebeldía lo haría el Secretario Ejecutivo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona comentó que en el ejemplo expuesto, sí está contemplado en una ley, una ley general; esto está quedando en un reglamento, por ello me preocupa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva al no haber más intervenciones instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez señaló que como el licenciado Iván Huesca no estaba de acuerdo en la última fracción del artículo 22, aún cuando él sí, por las razones explicadas por el mi asesor, la votación sería dividida.



El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación en lo general reservando el artículo 22, segundo párrafo, para someterlo a votación en lo particular.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE44-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63 y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer a consideración del Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento de Liquidación de Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal</i>, con las observaciones formuladas por el Secretario Ejecutivo, el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado en lo general por unanimidad de los presentes y por mayoría en lo concerniente a la última fracción del artículo 22 del Proyecto de Reglamento.
----------------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

11. Análisis del Proyecto Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someterlo a consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva planteó que debido a diversas observaciones y sugerencias hechas llegar a su oficina por algunos Consejeros Electorales, proponía a este órgano colegiado posponer la discusión de este asunto para dar un margen que permita incorporar y recibir las opiniones sobre el documento que se está analizando.

Por ello sugirió solicitar a los consejeros que hicieran llegar sus opiniones a más tardar el día siguiente (3 de abril) para estar en condiciones de convocar al Consejo General en los plazos que marca la ley.

Puso a la consideración la propuesta mencionada y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó, respecto a la elaboración del documento, que por instrucción de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral se encargó de coordinar un grupo de trabajo en el



cual se integraron las visiones de muchas áreas, entre ellas, el Centro de Formación y Desarrollo, la Secretaría Administrativa, y la propia DESPE. Asimismo, se realizaron reuniones con asesores de los Consejeros Electorales en un grupo específico y la Unidad de Asuntos Jurídicos, que revisó que cada una de las disposiciones se apegara a la normatividad.

Además, comentó a grandes rasgos las diferencias del nuevo Estatuto: En materia de Programa de Formación y Desarrollo se están fusionando artículos que en algunas ocasiones eran repetidas; se precisan algunos conceptos; se señala que el Programa deberá responder a un modelo pedagógico que a su vez responda a las características, necesidades y fines del Instituto para tratar de hacerlo un poco más flexible. Antes estaba directamente dividido en un ciclo de capacitación y uno de especialización. Esto puede permitir el impulsar un modelo curricular que ha sido una preocupación de la Comisión del Servicio Profesional ya desde hace algún tiempo. Al Programa de Formación y Desarrollo se le agregó también que para su acreditación, cada oportunidad tendría un mayor grado de complejidad. No teníamos esa definición como tal.

Asimismo, se incorporan al Estatuto, para darle mayor seguridad a los compañeros miembros del Servicio Profesional Electoral, disposiciones específicas sobre la revisión de sus exámenes. Tomando en cuenta la experiencia operativa, también se está previendo la recalendarización de cursos por causas justificadas.

Por primera vez, también estamos proponiendo que el Programa de Formación pueda integrar criterios diferenciados de ponderación de cursos; para que cuando tengamos cursos que son más importantes; por ejemplo, un curso de reformas a Código, probablemente no tenga la misma ponderación que un curso de Excel.

En el Programa de Evaluación y Rendimiento se están incluyendo algunas precisiones que en la operación nos hemos encontrado que no estaban resueltas, particularmente la obligación de los jefes de tener que evaluar a su personal; los casos que hasta ahora no estaban previstos, en el sentido de que si alguien no laboraba por un período determinado dentro de un área, ¿cómo se haría su evaluación? o si laboró en dos áreas ¿cómo sería su evaluación?

La Evaluación del Desempeño, también tiene algunas modificaciones. Se están proponiendo ponderaciones nuevas, de tal manera que hablemos de un 60 por ciento para Evaluación de Rendimiento, porque se considera que es la parte medular de la labor de los funcionarios. Aquí, el 35 por ciento para Programa de Formación y el cinco por ciento para actividades complementarias, para evitarnos ya aquellas cuestiones de los 102 de calificaciones que de repente nos encontrábamos. Se elimina el carácter confidencial de la Evaluación del Desempeño, en cuestiones de transparencia que ya han sido determinadas por los propios órganos, tanto externos como internos, en la materia. También se

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page.

fortalece la parte de actividades complementarias; se dan definiciones más claras para poder aplicar las actividades complementarias que realizan los funcionarios.

En la parte de estímulos y recompensas se amplían las consideraciones para otorgarlos, porque antes nos decían que eran nada más por aportaciones que contribuyan al quehacer del Servicio; ahora lo ponemos al quehacer institucional. En permisos y licencias se manejan nuevas figuras, que fueron preocupación en algún momento de diversos órganos de la propia institución y de diversos cuerpos colegiados.

Se manejan figuras también de separación temporal para los miembros del Servicio Profesional Electoral para ocupar cargos en la rama administrativa que también fue una petición que algunos Consejeros hicieron de manera particular.

La movilidad entre rangos y niveles se está haciendo más amplia, de tal manera que se pueda dar una mejor definición de carrera. Se propone aumentar a cuatro niveles por rango la carrera de los funcionarios.

Hay figuras también construidas para que la autoridad pueda lidiar con cuestiones operativas muy claras, en el momento que se creen vacantes. Se incluye que los concursos pueden organizarse en etapas eliminatorias, acumulativas y mixtas. Esto es muy importante porque en los concursos pasados, particularmente en el de 2005, que fue tan criticado, nos encontrábamos con que todos los concursos eran en etapas eliminatorias y esto hacía que cuando alguien llegara a la parte final del concurso, probablemente si reprobaba la última etapa, se borrara todo lo que traía anteriormente, entonces por eso se está previendo esto. Prácticamente, de manera muy general, es lo que incluye el Estatuto en materia del Servicio. Este proyecto ha sido un esfuerzo de mucha gente y nos queda claro que se va a abrir una etapa de recepción de observaciones, en este tipo de documentos siempre es bueno que todos nos revisemos con mucho detalle.

Finalmente, solicitó a este órgano que en la versión que se circule a los señores Consejeros, pudieran ser incluidas algunas observaciones que de una última revisión se encontraron, así como cualquier otra que tuvieran tal vez los señores miembros de esta Junta, para poder integrar un documento de lo más completo que pueda ser ya revisado de una manera más avanzada, en el proceso que continúan los señores Consejeros.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra a la licenciada Diana Talavera Flores, titular del Centro de Formación y Desarrollo.



La Lic. Diana Talavera Flores comentó que con la publicación del nuevo Código Electoral del Distrito Federal y que con el acuerdo del Consejo General relativo a la reestructuración del Instituto, el Consejo acordó separar orgánicamente al Centro de Formación y Desarrollo de la anterior Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional.

A partir de dicho acuerdo, el Centro, como Unidad Técnica ahora, queda ubicado en el ámbito de la Secretaría Administrativa y es el responsable del diseño e instrumentación de todas las actividades relacionadas con el Programa de Formación y Desarrollo, y Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo, ambos programas institucionales, para lo cual en este nuevo Estatuto se establecen no sólo nuevos artículos, sino secciones específicas que regulan de manera más clara estos aspectos y que se han considerado en los criterios de operación de los propios programas que ya se han instrumentado; además, que también en el Estatuto anterior estaban poco desarrollados.

Asimismo, se incorpora como atribución del Centro también la capacitación de los consejeros electorales distritales y, por ejemplo, algo muy importante, en el caso del reclutamiento del personal administrativo, en el artículo 148 que se está proponiendo se establece ya de manera clara que la ocupación de estas plazas vacantes o de nueva creación deberán hacerse a través de dos mecanismos, que son el concurso de oposición interna a través de la promoción y la movilidad horizontal y, en segundo caso, un examen o concurso de oposición externa mediante una convocatoria pública.

También, derivado de este proceso de reestructura al Centro de Formación se le asignan además nuevas funciones que están expresadas en este Estatuto y que tienen como objetivo principal contribuir al avance de la democracia en el Distrito Federal a través de impulsar el debate y el análisis sobre la materia político-electoral con actividades de investigación, con la organización de foros, conferencias, talleres, etcétera y la publicación de los resultados que al respecto existan de las mismas. De esta manera, por ejemplo, el Instituto podrá contar con un área permanente que pueda aportar elementos para la elaboración de propuestas, por ejemplo en materia de reforma electoral, entre otros temas, necesarios para el mejor cumplimiento de las cuestiones que tiene encomendadas el Instituto.

En el caso del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo y del Reclutamiento y Selección del personal de la misma rama, las modificaciones que se han hecho en el articulado corresponden a una mejor aclaración de cuáles son las etapas operativas de cada uno de estos programas y cuáles son los criterios que los rigen, que estaban poco desarrollados, como ya señalé en el Estatuto anterior, pero que sobre todo han sido ya resultado de la experiencia que tiene el Centro en la operación de los programas de formación, en este caso del




personal administrativo, pero también del propio personal del Servicio Profesional Electoral e incluso de algunas observaciones que en su momento ha hecho a la Contraloría en la operación de estos programas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona sugirió que en el artículo 35, relativo al Centro de Formación y Desarrollo, se quitara la fracción IV, toda vez que quien tiene la información sobre las vacantes administrativas es el Secretario Administrativo y sería raro que el Centro informara al Secretario Administrativo sobre las vacantes. En esa misma fracción, propuso que se estableciera que el Centro apoyará a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en los cursos del Programa de Formación y Desarrollo, alguna redacción de este tipo, para que le dé cabida a algunos artículos posteriormente donde se habla de la participación de este Centro.

Por otro lado, comentó estar de acuerdo con que se hayan abierto los niveles en todos los rangos del Servicio Profesional Electoral, al ampliarse a cuatro se abre la posibilidad de una verdadera carrera dentro del servicio civil electoral en el Instituto. Asimismo, planteó que haría falta agregar que conforme el servidor público vaya ascendiendo en los niveles correspondientes, dentro de un mismo rango, qué beneficios va a obtener, quizá algún beneficio económico, que ya se ha contemplado la posibilidad a ese respecto.

Respecto del artículo 85 relativo a las vacantes del Servicio Profesional Electoral durante el proceso electoral, se dice que el personal que se contratara temporalmente podría tener vigencia por seis meses. No obstante, el proceso electoral inicia ahora en el mes de octubre, eventualmente los seis meses terminarían antes de que concluyera el proceso electoral por ello sería conveniente agregar que se podría renovar la vigencia por seis meses más.

Por último, planteó que sería oportuno que en un artículo Transitorio se estableciera que todo aquello que no está previsto en este Estatuto, se faculte a la Junta Ejecutiva para que lo resuelva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature appears to be 'M. L.' and the initials below it are 'P.'.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya presentó algunas observaciones de forma, salvo por lo que se refiere al caso de incluir un artículo Transitorio que haga referencia al Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional, que fue un Acuerdo de este órgano colegiado (Acuerdo JE-16-08) para facilitar a los miembros del Servicio Profesional el tener el Título Profesional en caso de no contar con él.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, concedió el uso de la palabra al licenciado Bernardo Valle Monroy, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló de manera adicional a lo comentado, por el maestro Guillermo Merelo y la licenciada Diana Talavera, con relación al Proyecto de Estatuto que se presenta el día de hoy a esta Junta Ejecutiva, que también se está considerado en el Proyecto la contratación y la regulación del personal eventual que ya se preveía en el anterior Estatuto. En el grupo de trabajo se consideró que derivado de las actividades y el incremento de cargas de trabajo que se dan con motivo del proceso electoral y de participación ciudadana, así como diversos proyectos que desarrolla el Instituto, es necesaria la contratación de este tipo de personal pero sí hay que ubicarlo específicamente para la contratación en cuanto a programas y proyectos específicos. Por las características se considera que la contratación debe ser por obra y tiempo determinado y su duración no debe ser mayor a un año. Asimismo, se estableció que la contratación se debe regular con base a un procedimiento administrativo que al efecto apruebe el Consejo General.

En el Proyecto se incorpora ahora lo previsto en las nuevas reformas a la Ley del ISSSTE que establecen que en el caso de este tipo de personal que se contrate por una jornada completa y la duración de su contrato sea por un año, se le deberá dar las prestaciones correspondientes en materia de ISSSTE.

También señaló que en cuanto a las causas de terminación de la relación laboral, se incorpora ahora la de mutuo consentimiento, la cual está prevista ya en un Acuerdo de Consejo General aprobado el 22 de febrero de este año y en términos de que el artículo 124 del Estatuto de Gobierno se establece que las normas que deben de regular las relaciones laborales deben ser tanto el Código como el propio Estatuto, se consideró importante trasladar lo previsto en el Acuerdo previamente señalado al Estatuto y aprovechar las experiencias que se han tenido en la aplicación de este procedimiento a efecto de incorporar y hacer una serie de ajustes en cuanto a los plazos y en cuanto a las atribuciones, a efecto de ser más específicos.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature is a cursive name, and below it are the initials 'P.'.

Por ejemplo, en los plazos se está previendo que la solicitud de terminación de la relación laboral por este concepto sea por diez días anteriores a que se dé y que la terminación sea en los días de quincena.

También se está previendo en este proyecto el regular el aviso de terminación, que es el documento mediante el cual se materializa la terminación de las relaciones laborales y se busca establecer cuáles serán las causas mediante las cuales se da esta terminación, así como el contenido de este documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona propuso que en el artículo 189, que es referente a la terminación por mutuo consentimiento, en la fracción I, inciso a), párrafo tercero de ese inciso, que señala:

"La gratificación extraordinaria consistirá en un pago adicional al finiquito que se entregará al trabajador que termine su relación por mutuo consentimiento, la cual será igual al monto previsto para la indemnización establecida..." se incluyera: "...será igual, cuando menos, al monto..."

El Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó una felicitación a todas las áreas del Instituto que estuvieron involucradas en la confección de este proyecto, destacadamente la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el Centro de Formación y Desarrollo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, las oficinas de las señoras y los señores Consejeros Electorales, y todos aquellos otros compañeros que nos han hecho llegar observaciones sobre este documento.

Asimismo, señaló que este nuevo Estatuto estará abrogando a aquel que se aprobó en el 2004 y con él también se da cumplimiento a un mandato que nos impone el nuevo Código Electoral del Distrito Federal y, al mismo tiempo, honrar el compromiso que tenemos de ofrecer a la ciudad un Instituto con una plataforma de desarrollo cada vez más importante e inscrita en un proceso de democratización, en donde las instituciones también hacen su aportación a la democratización de la ciudad y se perfeccionan para cumplir de mejor manera con sus mandatos legales.

También comentó que la Oficina de la Presidencia entregaría al Secretario de la Junta algunas observaciones para que se impacten en el documento que deberá circularse a las señoras y señores Consejeros.



Al no existir más intervenciones, instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE45-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 108, fracción III; 150, segundo párrafo; 166 y Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, así como el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba remitir a los Consejeros Electorales el Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones y sugerencias del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva, y reanudar la discusión de este asunto en cuanto se reciban los comentarios respectivos. Aprobado por unanimidad de los presentes.
----------------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 12. Análisis del Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión y posterior cumplimiento al punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González comentó que si bien en este documento se trata de la normatividad prevista en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, su ruta de aprobación es distinta a los dos anteriores, ello en razón de que deberá ser remitido a la Comisión de Normatividad y Transparencia, en apego a lo dispuesto por el artículo 104, fracción I, del mencionado cuerpo normativo.



Además, destacó que al completarse su ruta de aprobación se dará cumplimiento al punto de acuerdo séptimo del acuerdo del Consejo General ACU-011-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona realizó dos observaciones: en el artículo 13, la fracción V, parece que le falta algo a esa redacción. No se termina la idea que se quería plasmar, y en el artículo 105 se menciona que ante las ausencias definitivas de cargo y/o plazas tanto del personal de carrera como administrativo, los encargos sólo podrán durar 90 días naturales contados a partir del día siguiente hábil cuando se origine la vacante. Sin embargo, hay un artículo del Estatuto del Servicio Profesional donde propusimos en el artículo 85 que pudieran ser seis meses, más seis meses prorrogables, entonces creo que habría que ajustar este artículo también para que quedara en esos términos.

Consejero Presidente, Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez: Muchas gracias, licenciado.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer realizó las siguientes observaciones:

En las estructuras de las direcciones ejecutivas que se consideran en la sección tercera, a partir del artículo 50, se considera en cada dirección ejecutiva como un área independiente de la oficina del director ejecutivo a la Coordinación de Gestión, entonces tal vez sería conveniente regresarla a la oficina del director ejecutivo porque, de acuerdo con el organigrama, ahí se ubica.

En el artículo 69, que se refiere al Centro de Formación y Desarrollo, sería conveniente incluir en la redacción, para hacerlo acorde con lo que acabamos de poner dentro del propio Estatuto, en relación a los apoyos que el propio Centro puede brindar a la Dirección Ejecutiva del Servicio.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya propuso que en el artículo 102, en donde se establece: "en caso de ausencias temporales, cuando sea hasta por 15 días hábiles, serán suplidas por el director o subdirector de mayor antigüedad", se incluyera "a propuesta del titular del área", considerando no sólo la antigüedad, sino también el desempeño de la persona. La misma propuesta la hizo para el artículo 103, en el caso de ausencias temporales, a propuesta del director ejecutivo y también atendiendo el desempeño.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, concedió el uso de la palabra al licenciado Bernardo Valle Monroy, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Bernardo Valle Monroy comentó que en cuanto a las observaciones realizadas, todas parecen procedentes, y en virtud de que la Unidad de Asuntos Jurídicos fue el área que integró el Proyecto procederían de manera inmediata a integrarlo.

También comentó que el Proyecto de Reglamento Interior tiene como origen, de manera inicial, el Código Electoral del Distrito Federal, publicado el 10 de enero de este año, el cual establece una serie de modificaciones tanto a la estructura, como a las atribuciones de los órganos del Instituto, y atiende al acuerdo aprobado el 22 de febrero de este año, por el que se aprueba la reestructura orgánica y funcional de este instituto y, asimismo, se busca atender las observaciones y propuestas presentadas por la Comisión Provisional del Consejo General, creada para ese fin.

Por otra parte, señaló también que la mecánica de trabajo mediante la cual se desarrollo este proyecto consistió en tomar el reglamento anterior o el reglamento vigente e incorporar todas las observaciones de la Comisión, así como las disposiciones previstas tanto en el Código Electoral del Distrito Federal, como en el acuerdo respectivo, a efecto de integrar el proyecto totalmente en apego a la normatividad actual.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que su oficina también entregaría al Secretario de esta Junta Ejecutiva algunas observaciones a este proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y señaló que este es un instrumento que estamos en tiempo para construir, que el plazo que nos establece el Código aunque es muy cercano, pues nos permite todavía recibir con mucho agrado todas las observaciones que se quieran hacer llegar, para perfeccionar este instrumento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el noveno, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la



Junta Ejecutiva de nuestro instituto, concedemos el uso de la palabra a la licenciada Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que consideraba necesario homologar la parte de las atribuciones del Centro que están en el Proyecto del Estatuto y en ese Reglamento Interno, porque aquí, como parte de las atribuciones, faltaría una fundamental que tiene que ver con la Subdirección de Investigaciones sobre la Democracia.

Asimismo, solicitó que se incorporaran también las atribuciones que están en el Proyecto del Estatuto, para hacerlo lógico en el Reglamento Interno.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE46-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 104, fracción I y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la remisión del <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Presidencia de la Junta Ejecutiva y la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión y reanudar la discusión de este asunto una vez que se reciba la opinión respectiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
----------------	--

En uso de la palabra, **el Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, propuso que este órgano se declarara en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 11 y 12 del Orden del día, en tanto se remitían a la Junta Ejecutiva las observaciones de los Consejeros Electorales y la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia.

A continuación, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE47-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declararse en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 11 y 12, una vez que sea remitida a esta Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia al <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> y, en su caso, las observaciones, por parte de los Consejeros Electorales, al <i>Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i>.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
---------	---

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en el acuerdo tomado, siendo las catorce horas con trece minutos del día dos de abril de dos mil ocho, declaro en sesión permanente a este órgano colegiado, y con fundamento en la fracción IX, del Artículo 9, del mismo ordenamiento, decretó un receso.

REANUDACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con diez minutos del día cuatro de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Quinta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo



[Handwritten signature]

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

11. Análisis del Proyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someterlo a consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que conforme al acuerdo JE45-08 de la Junta Ejecutiva, el citado proyecto fue remitido por esa Secretaría, con las observaciones y sugerencias del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva, a los Consejeros Electorales el día dos de abril de 2008, mediante los oficios SJE-IEDF/075/08, SJE-IEDF/076/08, SJE-IEDF/077/08, SJE-IEDF/078/08, SJE-IEDF/079/08, SJE-IEDF/080/08 y SJE-IEDF/081/08, a fin de recibir a más tardar el jueves tres de abril sus observaciones y/o sugerencias.

Asimismo, señaló que la Junta Ejecutiva recibió observaciones de todos los Consejeros Electorales y que el proyecto que se someterá a votación, para remitirse al Consejo General, incorpora las observaciones que se presentaron tanto en esta Junta Ejecutiva como por todos los Consejeros Electorales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que las observaciones que se recibieron de las oficinas de los Consejeros Electorales, en todos los casos se

atendieron, aproximadamente arriba del 70 por ciento de las observaciones que nos hicieron llegar. Las dos oficinas que remitieron más observaciones fueron las del Consejero Néstor Vargas y la del Consejero Fernando José Díaz Naranjo. Todas ya están integradas; se refieren fundamentalmente a cuestiones de forma, aunque sí hay algunas de fondo que creo que mejoran muchísimo la calidad del documento, particularmente en cuestiones relacionadas con la titularidad, con los cuerpos, diversas cuestiones que dan, digamos, mayor certeza a los procedimientos que se establecían en la versión anterior.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, comentó que entonces se tenía un documento muy bien construido y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE48-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III, 150, segundo párrafo, 166 y Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo noveno, fracción novena del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, decretó un receso en la Quinta Sesión Extraordinaria que fue declarada en Sesión Permanente, quedando pendiente el análisis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, que fue remitido para su opinión a la Comisión de Normatividad y Transparencia.

REANUDACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día nueve de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Quinta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

12. Análisis del Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión y posterior cumplimiento al punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que el citado proyecto fue remitido por esa Secretaría, con las observaciones y sugerencias formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Presidencia de la Junta Ejecutiva y de la titular del Centro de Formación y Desarrollo, a la Comisión Normatividad y Transparencia, mediante el oficio SJE-IEDF/074/08, de fecha 2 de abril de 2008, para su opinión, conforme a lo establecido en el artículo 104, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, a fin de reanudar la discusión de este asunto una vez que se tuviera la opinión respectiva.



Asimismo, comunicó que la Junta Ejecutiva recibió mediante el oficio CNT/054/2008, de fecha 9 de abril de 2008, suscrito por el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, licenciado Ángel Díaz Ortiz, la opinión favorable por unanimidad al Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, acompañada de un documento con observaciones diversas, mismo que fue remitido en su oportunidad a los integrantes de la Junta Ejecutiva para sus comentarios.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González informó que las observaciones distribuidas mediante el oficio CNT/054/2008, fueron analizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo que se presenta en este momento un documento en el que se atendieron la mayoría de la mayoría de las observaciones de la Comisión de Normatividad y Transparencia.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE52-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 104, fracción I y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, y en el punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento distribuido durante la reanudación de esta sesión.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que se habían agotado todos los asuntos que se tenían pendientes de la sesión iniciada el pasado 2 de abril de 2008.

Al haberse agotado los asuntos pendientes y siendo las quince horas con cinco minutos del día 9 de abril del 2008, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** dio por

concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del año en curso.

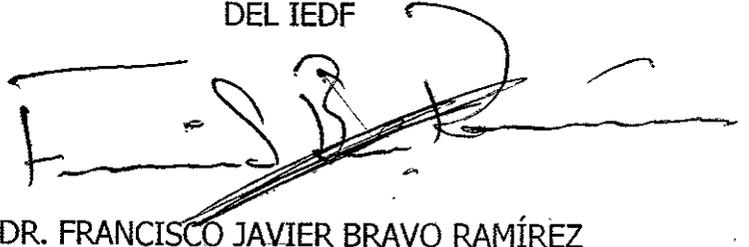
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Isidro H. Cisneros Ramírez', written in a cursive style.

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Javier Bravo Ramírez', written in a cursive style.

DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ